

NÚM. 116 DE 17-VI-2021

1/23

### I. Principado de Asturias

### AUTORIDADES Y PERSONAL

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2021, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Ayudante Doctor.

El Rector de la Universidad de Oviedo, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2021, de conformidad con los artículos 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 60 de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero del Principado de Asturias.

### HA RESUELTO

Convocar concurso público para la provisión de plazas de personal docente e investigador en la categoría de Profesor Ayudante Doctor relacionadas en el anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes:

### BASES DE CONVOCATORIA

### 1.—Normas generales.

- 1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases, en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo; los Estatutos de la Universidad de Oviedo aprobados por Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias; el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo; el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (BOPA de 9 de agosto). Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas generales de aplicación.
  - 1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso de méritos entre las y los aspirantes.
- 1.3. El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1994, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.
- 1.4. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los períodos vacacionales obligatorios acordados en Consejo de Gobierno de 23 de diciembre de 2020 (BOPA de 15 de febrero de 2021).
- 1.5. Concluido el procedimiento selectivo, las y los aspirantes propuestos por las Comisiones de Selección serán contratadas y contratados de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

### 2.—Requisitos de las candidaturas.

- 2.1. Podrán participar en estos concursos las y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Ayudante Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo; en los Estatutos de la Universidad de Oviedo y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.
- 2.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que las españolas y los españoles, las y los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de las españolas y los españoles y de las y los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de las y los nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que, en todos los casos citados, no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

2.3. Podrán participar, asimismo, con las mismas condiciones que las españolas y los españoles, cualesquiera otras personas no incluidas en los apartados anteriores que residan legalmente en España con permiso de trabajo. El contrato

2/23

- 2.4. Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor las candidatas y los candidatos deberán reunir los siquientes requisitos:
  - a) Estar en posesión del título de Doctora o Doctor.

no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

- b) Haber obtenido la acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA) para acceder a la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- c) Cumplir los requisitos específicos de titulación de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.
- 2.5. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.
- 2.6. La posesión de los requisitos establecidos se hallará referida siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de participación y se mantendrá a lo largo de todo el proceso selectivo.
- 2.7. Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del idioma español por parte de las ciudadanas y los ciudadanos de otros Estados, miembros o no de la Unión Europea, la Comisión de Selección podrá establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### 3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

https://concursosprofesorado.uniovi.es

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

- 3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 3.3. Las y los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en la cuenta corriente: "Pruebas Selectivas, número ES52-2048-0000-21-3400152827", abierta en la oficina principal de Liberbank, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso y el código de la plaza a la que se concursa.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Forma de presentación de las solicitudes:

Las personas interesadas presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las y los aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctora o Doctor.
- c) Acreditación para la figura de Profesor Ayudante Doctor.
- d) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen.
- e) Currículum vítae de la o el aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica:
  - https://www.uniovi.es/gobiernoservicios/gobierno/vicerrectorados/profesorado/normativayformularios2
- f) Documentación acreditativa del currículum vítae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
  - a. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de la misma.
  - b. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por la persona interesada. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por la o el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nue-

3/23

- 3.6. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas.
- 3.7. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la o el concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.
- 3.8. La o el concursante podrá dirigirse a esta Universidad para consultar sobre la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: servicioprofesorado@uniovi.es. Asimismo, la Universidad se dirigirá a la persona interesada a través del correo electrónico facilitado por ella en su solicitud.

### 4.—Admisión de aspirantes.

vos méritos no declarados inicialmente.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso a la plaza convocada. Estas listas provisionales indicarán los nombres, apellidos y, en su caso, la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral

- 4.2. Son causas de exclusión:
- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para la plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derecho de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4
- 4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las plazas convocadas, en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las y los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas o incluidos en la relación de admitidas y admitidos, serán definitivamente excluidas o excluidos del proceso selectivo
- 4.4. Posteriormente, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.
- 4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en la dirección electrónica señalada al efecto, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado mientras no recaiga resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.
- 4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a la presidencia de las Comisiones de Selección esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

### 5.-Comisiones de Selección.

- 5.1 Los concursos serán resueltos por una comisión compuesta por cinco miembros titulares e igual número de suplentes, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo del Departamento al que pertenezca la plaza y elegidos por sorteo público realizado por éste o la comisión del mismo con competencias en materia docente, por delegación.
- 5.2. La composición de las Comisiones de Selección se ajustará a lo dispuesto en los apartados 1, 2, 7, 8 y 9 del artículo 12 del Reglamento y figura como anexo II de esta convocatoria.
- 5.3. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.
- 5.4. Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando, previa convocatoria, estén presentes la presidencia, la secretaría y, al menos, una o un vocal, titulares o suplentes. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

4/23

De las sesiones de las Comisiones de Selección, se levantará acta por la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

- 5.5. Los miembros de las Comisiones de Selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las o los aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El miembro recusado deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si el miembro recusado negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.
- 5.6. Nombrada la comisión por el Rector, la presidencia convocará a todos sus miembros para su constitución en el plazo máximo de veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta convocatoria. La constitución podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles.

En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del Departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de las y los concursantes a las características de las plazas convocadas. Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y estos últimos se publicarán. En la siguiente dirección electrónica:

http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral

### 6.—Desarrollo del Concurso.

- 6.1. Las Comisiones de Selección examinarán la documentación presentada por las y los aspirantes, la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, siendo mérito preferente la estancia de la o el aspirante en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación, y formularán la correspondiente propuesta de provisión.
- 6.2. Las plazas de Profesor Ayudante Doctor no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, el o la aspirante sólo podrá ser contratado o contratada por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la L. O. U.
- 6.3. Sólo podrán ser propuestas o propuestos aquellas o aquellos aspirantes seleccionados bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

### 7.—Propuesta de provisión.

- 7.1. El tiempo máximo que tendrá la Comisión de Selección para determinar la valoración de las candidatas y los candidatos y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.
- 7.2. Concluido el proceso de valoración, la Comisión de Selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas y del acta de la Comisión de Selección que expresará la valoración de las candidatas y los candidatos en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión y la relación de aspirantes ordenados según las puntuaciones obtenidas se publicarán en el tablón de anuncios del Departamento al que esté adscrita la plaza y se enviarán al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado, que hará pública la propuesta de provisión en la dirección electrónica:

http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral

- 7.3. En el caso de renuncia de alguna de las personas propuestas, antes de su nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, alguna de las dos siguientes personas propuestas, según el orden de prelación, podrán ocupar la plaza. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que implique el cese una vez producido el nombramiento o contrato, y si así lo acordara la Comisión de Selección, se determinará un orden de prelación de aquellas y aquellos aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de incorporación de la persona siguiente más valorada. La persona así seleccionada ocupará la plaza de forma transitoria, siempre que subsistan las necesidades docentes, hasta que se convoque nuevamente la misma, lo cual tendrá lugar, en todo caso, antes del comienzo del curso siguiente. Adoptada la propuesta de provisión de plaza por la comisión, procederá la contratación por el Rector.
- 7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de la plaza convocada cuando, a juicio motivado de la Comisión de Selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las y los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la plaza convocada.
- 7.5. La secretaría de la Comisión de Selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso.
- 7.6. Contra la propuesta de la Comisión de Selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica establecida en el punto 7.2
- 7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento.



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

5/23

### 8.—Protección de datos.

- 8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la o el concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.
- 8.2. Con la presentación de la solicitud, la o el aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del Departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones. La disconformidad con este apartado podrá ser manifestada mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y será aportado en el momento de presentar la solicitud.
- 9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.
- 9.1. Las y los aspirantes que hayan resultado seleccionados dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato: Quienes dentro del referido plazo y, salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.
- 9.2. Las y los aspirantes seleccionados deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:
  - Original y copia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
  - b) Original y copia de las titulaciones académicas.
  - c) Original y copia de las acreditaciones oficiales.
- Si del examen de la documentación se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.
- 9.3 el Servicio de Profesorado facilitará a las personas propuestas las declaraciones necesarias para el acceso a la función pública.
- 9.4 Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a la candidata o el candidato las instrucciones relativas a este trámite.
- 9.5. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

### 10.—Norma final.

- 10.1. Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.
- 10.2. La actuación de la Comisión de Selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios en régimen de interinidad y de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 10.3. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contenciosoadministrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo mencionado anteriormente hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 10.4. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- 10.5. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión de Selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la citada comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

En Oviedo, a 11 de junio de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 5 de marzo de 2021, BOPA de 12 de marzo), el Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2021-06087.



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

Anexo I

6/23

Concurso 1

Código: F002-420-DL0X1792-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Biología Funcional Área de Conocimiento: Genética Duración del contrato: 5 años

Concurso 2

Código: F004-195-DL0X1793-AYD-TC N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 3

Código: F004-205-DL0X1794-AYD-TC N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales Perfil: Didáctica del medio natural y su implicación cultural Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 4

Código: F004-215-DL0X1795-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 5

Código: F004-805-DL0X1796//DL0X1797-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: 5 años

Concurso 6

Código: F006-170-DL0X1798-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas Área de Conocimiento: Derecho Penal Duración del contrato: 5 años

Concurso 7

Código: F007-413-DL0X1799-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Fisioterapia Duración del contrato: 5 años

Concurso 8

Código: F010-135-DL0X1800-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Duración del contrato: 5 años

Concurso 9

Código: F011-415-DL0X1801//DL0X1802-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Duración del contrato: 5 años

http://www.asturias.es/bopa

NÚM. 116 DE 17-VI-2021

7/23

Concurso 10

Código: F012-540-DL0X1803-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica

Perfil: Sistemas de Depuración//Gestión de Recursos Hídricos Titulación exigida: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Duración del contrato: 5 años

Concurso 11

Código: F012-590-DL0X1804//DL0X1805-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 12

Código: F015-567-DL0X1807//DL0X1808-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Filología Española Área de Conocimiento: Lengua Española Perfil 1: Morfología y Léxico del Español

Perfil 2: Sintaxis del Español Duración del contrato: 5 años

Concurso 13

Código: F015-567-DL0X1809-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Filología Española Área de Conocimiento: Lengua Española

Duración del contrato: 5 años

Concurso 14

Código: F015-583-DL0X1810-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Duración del contrato: 5 años

Concurso 15

Código: F016-350-DL0X1806-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Filología Clásica y Románica Área de Conocimiento: Filología Italiana

Perfil: Literatura Contemporánea de la Lengua Italiana

Duración del contrato: 5 años

Concurso 16

Código: F017-375-DL0X1811//DL0X1812-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filosofía Área de Conocimiento: Filosofía Perfil 1: Filosofía Natural

Perfil 2: Corrientes Actuales de Filosofía

Duración del contrato: 5 años

Concurso 17

Código: F017-585-DL0X1813-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

Perfil: Filosofía de la Ciencia Duración del contrato: 5 años

http://www.asturias.es/bopa

Cód. 2021-06087

NÚM. 116 DE 17-VI-2021

8/23

Concurso 18

Código: F018-385-DL0X665//DL0X1814//DL0X1815-AYD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Duración del contrato: 5 años

Concurso 19

Código: F018-405-DL0X1816-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Teórica Duración del contrato: 5 años

Código: F019-010-DL0X1817//DL0X1818-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

Perfil 1: Urbanismos y Ordenación del Territorio//Análisis e Interpretación del Paisaje

Perfil 2: Geografía de Asturias//Fundamentos de Geografía

Duración del contrato: 5 años

Concurso 21

Código: F020-427-DL0X1819-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

Duración del contrato: 5 años

Concurso 22

Código: F020-655-DL0X1820-AYD-TC N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Paleontología Duración del contrato: 5 años

Concurso 23

Código: F022-785-DL0X1821-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 24

Código: F022-800-DL0X1822-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

Duración del contrato: 5 años

Concurso 25

Código: F024-005-DL0X1823-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Matemáticas Área de Conocimiento: Álgebra Duración del contrato: 5 años

Concurso 26

Código: F024-595-DL0X1824//DL0X1825//DL0X1826-AYD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 5 años

NÚM. 116 DE 17-VI-2021

9/23

Concurso 27

Código: F025-315-DL0X1827-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Farmacología Duración del contrato: 5 años

Concurso 28

Código: F028-760-DL0X1828-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica Área de Conocimiento: Química Inorgánica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 29

Código: F033-465-DL0X1829//DL0X1830//DL0X1831-AYD-TC

N.º de plazas: 3

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología Área de Conocimiento: Historia del Arte

Duración del contrato: 5 años

Concurso 30

Código: F033-635-DL0X1832-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música Duración del contrato: 5 años

Concurso 31

Código: F034-680-DL0X1833-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: 5 años

Concurso 32

Código: F034-730-DL0X1834-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Duración del contrato: 5 años

Concurso 33

Código: F034-735-DL0X1835-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Duración del contrato: 5 años

Concurso 34

Código: F035-225-DL0X1836//DL0X1837-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Economía Aplicada Área de Conocimiento: Economía Aplicada Perfil: Introducción a la Estadística Económica Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 35

Código: F036-035-DL0X1622-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

http://www.asturias.es/bopa



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

10/23

Concurso 36

Código: F036-075-DL0X1625-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 37

Código: F036-560-DL0X1838-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 38

Código: F036-570-DL0X1839-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 39

Código: F037-200-DL0X1536- AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 40

Código: F037-200- DL0X1627-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Duración del contrato: 5 años

Concurso 41

Código: F037-265-DL0X1628-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Requisito específico: Nivel de Inglés C1 o equivalente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 42

Código: F037-265-DL0X1840//DL0X1841-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: 5 años

Concurso 43

Código: F038-230-DL0X1842-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 44

Código: F039-450-DL0X1843-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Duración del contrato: 5 años



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

11/23

Concurso 45

Código: F039-485-DL0X1844-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Medieval

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 46

Código: F039-695-DL0X1541-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

Perfil: Las sociedades productoras de alimentos y las metalúrgicas en la Península Ibérica

Requisito específico: Nivel de Inglés B2 o superior

Duración del contrato: 5 años

Concurso 47

Código: F040-555-DL0X1260-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

Duración del contrato: 5 años

Concurso 48

Código: F040-790-DL0X1845-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

Duración del contrato: 5 años

Concurso 49

Código: F044-095-DL0X1846-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Duración del contrato: 5 años

Concurso 50

Código: F044-230-DL0X1847-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Duración del contrato: 5 años

Concurso 51

Código: F044-650-DL0X1848//DL0X1849-AYD-TC

N.º de plazas: 2

Categoría: Profesor Ayudante Doctor Departamento: Administración de Empresas Área de Conocimiento: Organización de Empresas

Duración del contrato: 5 años

Concurso 52

Código: F045-345-DL0X1850-AYD-TC

N.º de plazas: 1

Categoría: Profesor Ayudante Doctor

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Perfil: La perspectiva de Género en las Literaturas en Lengua Inglesa//Literaturas del

Reino Unido e Irlanda

Duración del contrato: 5 años

Cód. 2021-06087



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

#### Anexo II

Departamento: Biología Funcional Área de Conocimiento: Genética

1. Comisión titular

Presidenta: Ana Domínguez Sanjurjo Secretario: Yaisel Juan Borrell Pichs Vocal 1.a: Eva García Vázquez Vocal 2.º: Enrique Santiago Rubio Vocal 3.a: Luisa María Sierra Zapico

2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther Alcorta Azcue Secretaria: Ana Alonso García Vocal 1.º: Fernando Vázquez Valdés Vocal 2.º: Agustín Antonio Roca Martínez Vocal 3.ª: María Cristina Lasheras mayo

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura

1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto Secretaria: María del Rosario Neira Piñeiro Vocal 1.º: Xosé Antón González Riaño

Vocal 2.º: Julián Pascual Díez

Vocal 3.º: Alberto Fernández Costales

Comisión suplente.

Presidenta: Raquel Amaya Martínez González

Secretaria: Susana Molina Martín Vocal 1.a: Gloria María Braga Blanco Vocal 2.a: Marta Soledad García Rodríguez Vocal 3.º: Javier Fombona Cadavieco

Concurso 3

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio Francisco Cecchini Estrada

Secretario: José Manuel Montejo Bernardo Vocal 1.a: María del Carmen Fernández Rubio Vocal 2.º: José Antonio Álvarez Castrillón Vocal 3.ª: Mónica Herrero Vázquez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Javier Fernández Río Secretario: José Luis Belver Domínguez Vocal 1.º: José Miguel Arias Blanco Vocal 2.ª: María del Henar Pérez Herrero Vocal 3.ª: María Teresa Iglesias García

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar

1. Comisión titular

Presidente: José Luis San Fabián Maroto Secretario: Alejandro Ramón. Rodríguez Martín Vocal 1.a: María Aquilina Fueyo Gutiérrez

Vocal 2.º: Emilio Álvarez Arrequi

Vocal 3.º: Eduardo Vicente Dopico Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidenta: María Esther del Moral Pérez Secretario: José Luis Belver Domínguez Vocal 1.a: María Ángeles Pascual Sevillano Vocal 2.a: Beatriz Sierra Arizmendiarrieta Vocal 3.a: Lourdes Villalustre Martínez

Concurso 5

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

13/23

Presidenta: María Esther del Moral Pérez Secretario: María Paulina Viñuela Hernández Vocal 1.a: Montserrat González Fernández

Vocal 2.a: Susana Torío López

Vocal 3.ª: Carmen María Fernández García

2. Comisión suplente

Presidente: José Luis San Fabián Maroto Secretaria: María Violeta Álvarez Fernández Vocal 1.º: José Joaquín Arrieta Gallastegui Vocal 2.º: María del Carmen Rodríguez Menéndez Vocal 3.º: María de las Mercedes Inda Caro

Concurso 6

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas Área de Conocimiento: Derecho Penal

1. Comisión titular

Presidente: José Manuel Paredes Castañón Secretaria: María Marta González Tascón Vocal 1.º: Luis Roca de Agapito Vocal 2.º: Jesús Bernal del Castillo Vocal 3.º: María Leonor Suárez Llanos

2. Comisión suplente

Presidente: Javier Gustavo Fernández-Teruelo Núñez Secretario: Toni Roger Campione Vocal 1.º: Manuel de Abol-Brasón Álvarez-Tamargo Vocal 2.º: Jesús Aquilino Fernández Suárez

Vocal 3.º: Jacobo Bastida Freijedo

Concurso 7

Departamento: Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas

Área de Conocimiento: Fisioterapia

1. Comisión titular

Presidente: Juan Pablo RodrigoTapia Secretaria: María Isabel Cuesta Fernández

Vocal 1.a: María Medina Sánchez

Vocal 2.a: María Begoña Baamonde Arbaiza Vocal 3.º: César Antonio Álvarez Marcos

2. Comisión suplente

Presidente: Ignacio María González-Pinto Arrillaga Secretaria: María Victoria González Meana Vocal 1.º: María José García-Pola Vallejo Vocal 2.º: Jesús María Fernández Gómez Vocal 3.º: Martín Ignacio Puente Rodríguez

Concurso 8

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

1. Comisión titular

Presidente: Benito Aláez Corral

Secretaria: María Ludivina Valvidares Suárez Vocal 1.º: Paloma Requejo Rodríguez Vocal 2.º: Ignacio Fernández Sarasola Vocal 3.º: Antonio Filiu Franco Pérez

2. Comisión suplente

Presidente: Leopoldo Tolivar Alas Secretario: Leonardo Álvarez Álvarez Vocal 1.º: Asunción Nicolás Lucas Vocal 2.º: Javier García Luengo Vocal 3.ª: María Rosario Alonso Ibáñez

Concurso 9

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económicos

1. Comisión titular

Presidente: Antonio María Álvarez Pinilla Secretario: Juan Francisco Canal Domínguez Vocal 1.a: Ana María Rodríguez Álvarez Vocal 2.a: María Mercedes García Díez Vocal 3.º: Ángel García González

http://www.asturias.es/bopa



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

14/23

2. Comisión suplente

Presidente: César Rodríguez Gutiérrez Secretario: Arturo Campal Montes

Vocal 1.a: María Consuelo Abellán Colodrón

Vocal 2.º: Davíd Roibás Alonso Vocal 3.º: Leví Pérez Carcedo

Concurso 10

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Ingeniería Hidráulica

1. Comisión titular

Presidente: Joaquín Fernández Francos Secretario: Antonio Navarro Manso Vocal 1.º: Eduardo Álvarez Álvarez Vocal 2.ª: Mónica Galdo Vega Vocal 3.ª: Sandra Velarde Suárez

2. Comisión suplente

Presidente: Carlos Santolaria Morros Secretario: Bruno Pereiras García Vocal 1.º: Eduardo Blanco Marigorta Vocal 2.ª: Katia María Argüelles Díaz Vocal 3.º: Manuela Alonso Hidalgo

Concurso 11

Departamento: Energía

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Termicos

1. Comisión titular

Presidenta: María Manuela Prieto González

Secretario: David García Menéndez

Vocal 1.º: Antonio José Gutiérrez Trashorras

Vocal 2.º: Manuela Alonso Hidalgo Vocal 3.º: Inés María Suárez Ramón

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Parrondo Gayo Secretario: María José Suárez López Vocal 1.º: María Belén Folgueras Díaz Vocal 2.º: Rafael Luis Alfonso Suárez Vocal 3.º: José Pablo Paredes Sánchez

Concursos 12 y 13

Departamento: Filología Española Área de Conocimiento: Lengua Española

1. Comisión titular

Presidenta: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez

Secretario: Félix Carlos Fernández de Castro López-Patiño

Vocal 1.º: Alfredo Ignacio Álvarez Menéndez

Vocal 2.a: Marta Pérez Toral Vocal 3.a: Isabel Iglesias Casal

2. Comisión suplente

Presidente: Emilio Martínez Mata Secretario: Álvaro Arias Cabal Vocal 1.ª: Taresa Fernández Lorences Vocal 2.º: Julio Viejo Fernández Vocal 3.º: Ramón de Andrés Díaz

Concurso 14

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

1. Comisión titular

Presidente: Emilio Martínez Mata Secretario: Eduardo San José Vázquez Vocal 1.ª: Elena Lorenzo Álvarez

Vocal 2.ª: María del Carmen Alfonso García Vocal 3.º: José Leopoldo Sánchez Torre

2. Comisión suplente

Presidente: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez

Secretaria: Araceli Iravedra Valea Vocal 1.<sup>a</sup>: Virginia Gil Amate

Vocal 2.º: María Martínez-Cachero Rojo Vocal 3.º: Ulpiano Lada Ferreras



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

15/23

Concurso 15

Departamento: Filología Clásica y Románica Área de Conocimiento: Filología Italiana

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Javier Martínez García Secretario: Antonio Javier Marqués Salgado Vocal 1.ª: Estela González de Sande

Vocal 2.ª: María Mercedes González de Sande Vocal 3.º: Aurelio Antonio González Ovies

2. Comisión suplente

Presidente: Alfonso García Leal Secretario: Pedro Álvarez Cifuentes Vocal 1.º: Toribio Fuente Cornejo Vocal 2.ª: María Olga Álvarez Huerta Vocal 3.ª: Beatriz Peralta García

Concurso 16

Departamento: Filosofía Área de Conocimiento: Filosofía

1. Comisión titular

Presidente: Luis Manuel Valdés Villanueva Secretario: Vicente Jesús Domínguez García Vocal 1.º: Manuel Ángel Fernández Lorenzo Vocal 2.º: José Antonio Méndez Salza Vocal 3.3 Marío del Compan Cosania

Vocal 3.ª: María del Carmen González del Tejo

2. Comisión suplente

Presidente: José Antonio López Cerezo

Secretaria: Eva Álvarez Martino

Vocal 1.a: María Teresa Elena Ronzón Fernández

Vocal 2.º: Armando Menéndez Viso Vocal 3.º: David Alvargonzález Rodríguez

Concurso 17

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia

1. Comisión titular

Presidente: José Antonio López Cerezo Secretaria: Marta Isabel González García Vocal 1.º: Luis Manuel Valdés Villanueva Vocal 2.º: Roger Bosch Bastardes Vocal 3.º: Jorge Rodríguez Márqueze

2. Comisión suplente

Presidente: Juan María Núñez González

Secretaria: Eva Álvarez Martino

Vocal 1.º: Manuel Ángel Fernández Lorenzo Vocal 2.º: Armando Menéndez Viso Vocal 3.º: Vicente Jesús Domíguez García

Concurso 18

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Pedro Gorria Korres Secretaria: María Rosario Díaz Crespo Vocal 1.ª: María Isabel Iglesias Santamarina Vocal 2.º: Víctor Manuel de la Prida Pidal

Vocal 3.º: Wifredo García Fuertes

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ignacio Prieto García Secretario: Roberto Luis Iglesias Pastrana Vocal 1.ª: María Ángeles Cerdeira García Vocal 2.º: Javier Jesús Fernández Calleja Vocal 3.ª: María Luisa Sánchez Rodríguez

Concurso 19

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Teórica

1. Comisión titular

Presidenta: Yolanda Lozano Gómez



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

16/23

Secretario: Diego Rodríguez Gómez Vocal 1.º: Agustín Nieto Alonso

Vocal 2.º: Patrick Andreas Anna Meessen Vocal 3.ª: Lysianne Patricia Mornas

2. Comisión suplente

Presidenta: Nerea Bordel García Secretario: Javier Fernández Menéndez Vocal 1.º: Francisco Javier Cuevas Maestro Vocal 2.º: Isidro González Caballero Vocal 3.º: Jorge Pisonero Castro

Concurso 20

Departamento: Geografía

Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional

1. Comisión titular

Presidente: Ramón Alvargonzález Rodríguez

Secretario: Manuel Maurín Álvarez Vocal 1.º: Sergio Tomé Fernández Vocal 2.º: Felipe Fernández García Vocal 3.ª: Amalia Elisa Maceda Rubio

2. Comisión suplente

Presidente: D. Fermín Rodríguez Gutiérrez Secretaria: Dña. Carmen Rodríguez Pérez Vocal 1.º: D. Jesús Ruiz Fernández Vocal 2.º: D. Miguel Çalleja Puerta

Vocal 3.º: D. Miguel Ángel Poblete Piedrabuena

Concurso 21

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Geodinámica Externa

1. Comisión titular

Presidenta: Montserrat Jiménez Sánchez

Secretaria: Isabel Emma Quijada Van den Berghe Vocal 1.ª: Susana del Carmen Fernández Menéndez

Vocal 2.º: Rosa Ana Menéndez Duarte Vocal 3.º: María José Domínguez Cuesta

2. Comisión suplente

Presidente: Agustín Martín Izard Secretaria: Olga García Moreno Vocal 1.º: Daniel Manuel Arias Prieto

Vocal 2.a: María de los Ángeles Fernández González

Vocal 3.º: Andrés Cuesta Fernández

Concurso 22

Departamento: Geología

Área de Conocimiento: Paleontología

1. Comisión titular

Presidenta: María Celia Marcos Pascual Secretario: Antonio Óscar Merino Tomé

Vocal 1.º: Javier Sanz López Vocal 2.º: Diego Álvarez Lao Vocal 3.º: David Pedreira Rodríguez

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Luis Alonso Alonso Secretario: Jorge Gallastegui Suárez Vocal 1.ª: Amalia Jiménez Bautista Vocal 2.º: Luis Pedro Fernández González Vocal 3.º: Pedro Farias Arquer

Concurso 23

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidente: Cecilio José Blanco Viejo Secretario: Diego González Lamar Vocal 1.ª: Marta Valledor Llopis Vocal 2.º: Pedro José Villegas Sáiz

Vocal 3.º: Francisco Manuel Fernández Linera

2. Comisión suplente

Presidente: Manuel Rico Secades



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

17/23

Secretario: Alberto Rodríguez Alonso Vocal 1.º: José Marcos Alonso Álvarez Vocal 2.º: Jorge García García Vocal 3.º: Juan Carlos Viera Pérez

Concurso 24

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Computadores y Sistemas

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones

1. Comisión titular

Presidente: Samuel Ezechiel Ver-Hoeye Secretario: Miguel Fernández García Vocal 1.ª: Jesús Alberto López Fernández

Vocal 2.º: Yuri Álvarez López

Vocal 3.º: Luis Fernando Herrán Ontañón

2. Comisión suplente

Presidente: Fernando Luis Las Heras Andrés Secretario: Germán León Fernández Vocal 1.º: Marcos Rodríguez Pino Vocal 2.ª: Susana Loredo Rodríguez Vocal 3.º: Rafael González Ayestarán

Concurso 25

Departamento: Matemáticas Área de Conocimiento: Álgebra

1. Comisión titular

Presidente: José Ángel Anquela Vicente Secretaria: María Elena Couselo Hernández Vocal 1.º: Alejandro Piñera Nicolás Vocal 2.º: Santos González Jiménez Vocal 3.ª: Teresa de Jesús Cortés Gracia

2. Comisión suplente

Presidenta: Consuelo Martínez López Secretario: Ignacio Fernández Rúa Vocal 1.º: José Ángel Rodríguez Méndez Vocal 2.º: Sergey Shmarev Jigulev Vocal 3.ª: María Zulima Fernández Muñiz

Concurso 26

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Argüeso Gómez Secretaria: Virginia Selgas Buznego Vocal 1.º: César Omar Menéndez Pérez Vocal 2.º: José Aurelio Otero Corte Vocal 3.ª: María Concepción López Díaz

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Luis Fernández Martínez Secretario: Pedro Fortuny Ayuso Vocal 1.º: César Menéndez Fernández Vocal 2.ª: María del Mar Ruiz Santos Vocal 3.ª: María Esperanza García Gonzalo

Concurso 27

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Farmacología

1. Comisión titular

Presidente: Manuel Sánchez Fernández Secretario: Luis Menéndez Antolín Vocal 1.º: Javier Bordallo Landa Vocal 2.ª: Ana Isabel Baamonde Arbaiza Vocal 3.ª: Begoña Cantabrana Plaza

2. Comisión suplente

Presidenta: María Paz García-Portilla González

Secretario: Rubén Martín Payo Vocal 1.ª: Esther Salgueiro Vázquez Vocal 2.ª: María del Pilar Mosteiro Díaz

Vocal 3.º: Corsino Rey Galán



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

18/23

Concurso 28

Departamento: Química Orgánica e Inorgánica Área de Conocimiento: Química Inorgánica

1. Comisión titular

Presidente: Miguel Ángel Ruiz Álvarez Secretario: Joaquín García Álvarez Vocal 1.º: Francisco Javier Ruiz Pastor Vocal 2.ª: María Elena Lastra Bengochea Vocal 3.ª: Pascale Véronique Crochet

2. Comisión suplente

Presidente: Gabino Alejandro Carriedo Ule Secretario: Manuel Alejandro Presa Soto Vocal 1.º: Francisco Javier García Alonso Vocal 2.ª: María del Camino Trobajo Fernández Vocal 3.ª: María de los Ángeles Álvarez Fidalgo

Concurso 29

Departamento: Historia del Arte y Musicología Área de Conocimiento: Historia del Arte

1. Comisión titular

Presidenta: María Soledad Álvarez Martínez

Secretaria: Natalia Tielve García

Vocal 1.a: María del Carmen Adams Fernández

Vocal 2.º: Javier González Santos Vocal 3.ª: María del Mar Díaz González

2. Comisión suplente

Presidenta: María Pilar García Cuetos Secretaria: Raquel Sáenz Pascual Vocal 1.º: María Raquel Alonso Álvarez Vocal 2.ª: Yayoi Kawamura Kawamura Vocal 3.º: Vidal de la Madrid Álvarez

Concurso 30

Departamento: Historia del Arte y Musicología

Área de Conocimiento: Música

1. Comisión titular

Presidenta: Celsa Alonso González Secretaria: Miriam Perandones Lozano Vocal 1.<sup>a</sup>: María Encina Cortizo Rodríguez Vocal 2.<sup>a</sup>: María Elena Le Barbier Ramos

Vocal 3.º: julio Raúl Ogas Jofre

2. Comisión suplente

Presidente: Ramón Sobrino Sánchez Secretario: Eduardo Viñuela Suárez Vocal 1.ª: María Sanhuesa Fonseca Vocal 2.ª: Beatriz Martínez del Fresno Vocal 3.º: José Ignacio Suárez García

Concurso 31

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidenta: Concepción Fernández Rodríguez Secretaria: Laura Elisabet Gómez Sánchez

Vocal 1.º: Marino Pérez Álvarez Vocal 2.ª: Elena García Vega

Vocal 3.a: Ana María González Menéndez

2. Comisión suplente

Presidente: José Ramón Hermida Fernández Secretaria: María Mercedes Paíno Piñeiro Vocal 1.º: Roberto Secades Villa Vocal 2.º: José Manuel Errasti Pérez Vocal 3.º: Francisco Javier Rodríguez Díaz

Concurso 32

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidente: Matías López Ramírez Secretaria: María Paz Suárez Coalla



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

19/23

Vocal 1.º: julio Menor de Gaspar Pinilla

Vocal 2.º: Feliz Junco Collera

Vocal 3.º: José Carlos Sánchez González

2. Comisión suplente

Presidente: Luis Antonio Pérez González Secretaria: Marta Méndez López Vocal 1.º: Ignacio Loy Madera Vocal 2.º: Carlos Remeseiro Rioboo Vocal 3.º: María Teresa Méndez Valdivia

Concurso 33

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidente: José Carlos Núñez Pérez Secretaria: Cristina Roces Montero Vocal 1.ª: Soledad González-Pumariega Solís Vocal 2.ª: María Ángel Campo Mon Vocal 3.º: María Paloma González Castro

2. Comisión suplente

Presidente: Jorge Luis Arias Pérez Secretario: David Álvarez García Vocal 1.ª: María Pilar Castro Pañeda Vocal 2.ª: Ana Belén Bernardo Gutiérrez

Vocal 3.º: Eliseo Díez Itza

Concurso 34

Departamento: Economía Aplicada Área de Conocimiento: Economía Aplicada

1. Comisión titular

Presidente: Esteban Fernández Vázquez Secretaria: Mercedes Alvargonzález Rodríguez

Vocal 1.ª: Ana Salomé García Muñiz Vocal 2.ª: María Covadonga Caso Pardo Vocal 3.º: Manuel Landajo Álvarez

2. Comisión suplente

Presidenta: Ana Jesús López Menéndez Secretaria: Paula Fernández González Vocal 1.ª: Blanca Moreno Cuartas

Vocal 2.ª: María del Carmen Ramos Carbajal Vocal 3.ª: María José Presno Casquero

Concurso 35

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tenología de Computadores

1. Comisión titular

Presidente: Francisco José Suárez Alonso Secretario: Juan Carlos Granda Candás Vocal 1.º: José Luis Díaz de Arriba Vocal 2.º: Rubén Usamentiaga Fernández Vocal 3.º: Manuel García Vázquez

2. Comisión suplente

Presidente: Daniel Fernando García Martínez

Secretario: José Ramón Arias García Vocal 1.º: julio Molleda Mere Vocal 2.º: José María López López Vocal 3.º: Joaquín Entrialgo Castaño

Concurso 36

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidente: Juan José del Coz Velasco Secretaria: Elena Montañes Roces

Vocal 1.ª: María del Camino Rodríguez Vela Vocal 2.º: César Luis Alonso González Vocal 3.º: Enrique Antonio de la Cal Marín

2. Comisión suplente

Presidente: Luciano Sánchez Ramos Secretario: Jaime Alonso González



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

20/23

Vocal 1.ª: Raquel Cortina Parajón Vocal 2.º: José Ranilla Pastor Vocal 3.º: Pedro Hernández Arauzo

Concurso 37

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidente: José Ranilla Pastor Secretario: José Ángel Vallejo Pinto Vocal 1.º: Xicu Xabiel García Pañeda Vocal 2.º: David Melendi Palacio Vocal 3.º: Ángel Neira Álvarez

2. Comisión suplente

Presidente: José Ramiro Varela Arias Secretario: Francisco González Bulnes Vocal 1.º: Juan Luis Mateo Cerdán

Vocal 2.a: María del Pilar Almudena García Fuente

Vocal 3.º: Claudio A. De la Riva Álvarez

Concurso 38

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidente: Francisco Ortín Soler Secretaria: Raquel Blanco Aguirre Vocal 1.º: Rubén Zurita Hevia Vocal 2.º: José García Fanjul

Vocal 3.º: Juan Manuel Cueva Lovelle

2. Comisión suplente

Presidente: Pablo Javier Tuya González Secretario: Aquilino Adolfo Juan Fuente Vocal 1.º: Néstor García Fernández Vocal 2.º: Luis Antonio Junco Navascués Vocal 3.ª: María Cándida Luengo Díez

Concursos 39 y 40

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidente: José Santos Domínguez Menchero

Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez Vocal 1.º: Luis José Rodríguez Muñiz Vocal 2.ª: Asunción Lubiano Gómez

Vocal 3.ª: Inés Couso Blanco

2. Comisión suplente

Presidenta: María Ángeles Gil Álvarez Secretario: Pedro Nicolás Terán Agraz Vocal 1.º: Miguel López Díaz

Vocal 1.º: Miguel Lopez Diaz Vocal 2.º: Gil González Rodríguez Vocal 3.º: Emilio Torres Manzanera

Concursos 41 y 42

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidente: Norberto Octavio Corral Blanco Secretario: Ignacio Montes Gutiérrez Vocal 1.º: Enrique Miranda Menéndez

Vocal 2.º: Francisco Manuel Montenegro Hermida

Vocal 3.a: Inés Couso Blanco

2. Comisión suplente

Presidente: José Santos Domínguez Menchero Secretaria: María Asunción Lubiano Gómez Vocal 1.º: Emilio Torres Manzanera Vocal 2.º: María Jesús López Palomo

Vocal 3.a: Gloria Naval Alegre

Concurso 43

Departamento: Economía Cuantitativa

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

21/23

1. Comisión titular

Presidenta: María del Mar Arenas Parra Secretaria: Susana López Ares Vocal 1.ª: Amelia María Bilbao Terol Vocal 2.ª: María del Mar Llorente Marrón Vocal 3.ª: María Concepción González Veiga

2. Comisión suplente

Presidenta: Blanca María Pérez Gladish

Secretario: José Antomil Ibias

Vocal 1.º: María Montserrat Díaz Fernández

Vocal 2.ª: Raquel Quiroga García Vocal 3.º: Isidro Sánchez Álvarez

Concurso 44

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

1. Comisión titular

Presidente: Jorge Uría González

Secretario: Víctor Alfonso Rodríguez Infiesta Vocal 1.ª: María del Carmen García García Vocal 2.º: Francisco Manuel Erice Sebares

Vocal 3.º: Rubén Vega García

2. Comisión suplente

Presidenta: María Margarita Fernández Mier Secretaria: María Álvarez Fernández Vocal 1.º: Ismael Sarmiento Ramírez Vocal 2.ª: María Soledad Beltrán Suárez Vocal 3.ª: Rosa María Cid López

Concurso 45

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Medieval

1. Comisión titular

Presidenta: María Margarita Fernández Mier Secretaria: María Álvarez Fernández Vocal 1.ª: María Soledad Beltrán Suárez Vocal 2.º: Elías Carrocera Fernández Vocal 3.º: Jorge Uría González

2. Comisión suplente

Presidente: José Avelino Gutiérrez González

Secretario: Miguel Calleja Puerta Vocal 1.º: Marco de la Rasilla Vives Vocal 2.ª: Rosa María Cid López

Vocal 3.ª: María del Carmen García García

Concurso 46

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Prehistoria

1. Comisión titular

Presidente: Jorge Uría González Secretaria: María Álvarez Fernández Vocal 1.º: Marco de la Rasilla Vives Vocal 2.º: Miguel Calleja Puerta

Vocal 3.º: José Avelino Gutiérrez González

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco Manuel Erice Sebares Secretaria: Marta María González Herrero Vocal 1.º: Ismael Sarmiento Ramírez Vocal 2.º: Elías Carrocera Fernández Vocal 3.º: Rosa María Cid López

Concurso 47

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Ingeniería Química

1. Comisión titular

Presidente: Fernando Valeriano Díez Sanz Secretaria: Gemma Gutiérrez Cervelló Vocal 1.º: José Ramón Álvarez Saiz Vocal 2.º: Antonio Gutiérrez Lavín Vocal 3.ª: Consuelo Pizarro García



NÚM. 116 DE 17-VI-2021

22/2

2. Comisión suplente

Presidente: José Mario Díaz Fernández Secretaria: Susana Luque Rodríguez Vocal 1.º: Carlos González Sánchez Vocal 2.º: Aurelio Balbino Vega Granda Vocal 3.º: Manuel Rendueles de la Vega

Concurso 48

Departamento: Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente

Área de Conocimiento: Tecnologías del Medio Ambiente

1. Comisión titular

Presidente: Salvador Ordóñez García Secretaria: Laura Faba Peón Vocal 1.º: Herminio Sastre Andrés Vocal 2.ª: Eva Díaz Fernández

Vocal 3.º: Manuel María Mahamud López

2. Comisión suplente

Presidenta: Leonor Castrillón Peláez Secretaria: Gemma Gutiérrez Cervelló Vocal 1.ª: Adriana Laca Pérez Vocal 2.ª: Yolanda Fernández Nava Vocal 3.º: Jesús Avelino Rodríguez Iglesias

Concurso 49

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Iglesias Argüelles Secretaria: Nuria García Rodríguez Vocal 1.º: Luis Ignacio Álvarez González

Vocal 2.a: Ana Suárez Vázquez Vocal 3.a: Celina González Mieres

2. Comisión suplente

Presidente: Juan Antonio Trespalacios Gutiérrez

Secretaria: Leticia Suárez Álvarez Vocal 1.ª: María José Sanzo Pérez Vocal 2.ª: María Leticia Santos Vijande Vocal 3.º: Santiago González Hernando

Concurso 50

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

1. Comisión titular

Presidente: Víctor Manuel González Méndez

Secretaria: Ana Rosa Fonseca Díaz

Vocal 1.a: Silvia Gómez Ansón

Vocal 2.º: Fernando Gascón García-Ochoa

Vocal 3.º: Carlos Fernández Méndez

2. Comisión suplente

Presidente: Francisco González Rodríguez Secretario: Rubén Arrondo García Vocal 1.ª: Susana Álvarez Otero Vocal 2.ª: Susana Menéndez Requejo Vocal 3.º: Eduardo Menéndez Alonso

Concurso 51

Departamento: Administración de Empresas Área de Conocimiento: Organización de Empresas

1. Comisión titular

Presidente: Manuel González Díaz Secretario: Pablo Sánchez Lorda Vocal 1.ª: Yolanda Álvarez Castaño

Vocal 2.º: Paolo Priore

Vocal 3.a: Marta Fernández Barcala

2. Comisión suplente

Presidente: Jesús Ángel del Brio González

Secretaria: Nuria López Mielgo

Vocal 1.ª: Begoña González-Busto Múgica Vocal 2.ª: María Eugenia Suárez Serrano Vocal 3.ª: Marta María Vidal Suárez

NÚM. 116 DE 17-VI-2021

23/23

Concurso 52

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidente: Santiago Ignacio González Fernández-Corugedo

Secretaria: Luz Mar González Arias Vocal 1.º: Agustín César Coletes Blanco Vocal 2.ª: Ana Isabel Álvarez González Vocal 3.º: María del Carmen Escobedo Tapia

2. Comisión suplente

Presidenta: María Isabel Carrera Suárez Secretaria: María José Álvarez Faedo Vocal 1.º: Roberto Antonio Valdeón García Vocal 2.ª: María Esther Álvarez López Vocal 3.º: Daniel García Velasco

Anexo III

- I.—Formación académica: máximo 25 puntos.
  - 1.1 Titulación universitaria y su adecuación al perfil de la plaza.
- 1.2 Doctorado relacionado con el perfil de la plaza, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado.
  - 1.3 Otros títulos de postgrado.
  - 1.4 Ayudas y becas.
  - 1.5 Estancias en centros docentes y de investigación.
  - 1.6 Cursos de formación recibidos.
  - 1.7 Participación en programas de movilidad (Sócrates, Erasmus, etc.).
  - 1.8 Premios extraordinarios (fin de carrera, doctorado, etc.).
  - 1.9 Otros méritos relacionados con la formación docente.
- II.—Experiencia docente: máximo 25 puntos.
  - 2.1 Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza.
  - 2.2 Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria.
  - 2.3 Evaluaciones positivas de su actividad docente, proyectos de innovación docente, etc.
  - 2.4 Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores.
- III.—Experiencia investigadora: máximo 35 puntos.
  - 3.1 Publicaciones científicas:
  - a) Libros y capítulos de libros.
  - b) Artículos.
  - c) Comunicaciones y ponencias.
  - d) Otras publicaciones.
  - 3.2 Participación en proyectos de I+D financiados en convocatorias competitivas o contratos con empresas.
- 3.3 Patentes y productos con registro intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, exposiciones, creaciones artísticas profesionales y otras obras.
  - 3.4 Estancias en centros de investigación.
  - 3.5 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.
- IV.—Experiencia profesional: máximo 10 puntos.
- 4.1 Calidad de las actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, distintas a las docentes universitarias o investigadoras.
  - 4.2 Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc.
  - 4.3 Otros méritos no incluidos en los apartados anteriores.
- V.-Otros méritos: máximo 5 puntos.

Total máximo de puntos: 100.

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

od. 2021-0608